



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESOS VARIOS PARA EL
MINISTERIO DE CULTURA Y SUS DEPENDENCIAS**

COMPARACION DE PRECIOS

CULTURA-CCC-CP-2021-0004

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo, 2021

TABLA DE CONTENIDO

COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS.....	3
1.1 Objeto.....	3
1.2 Presentación de Ofertas.....	3
1.3 Condiciones de Pago.....	3
1.4 Moneda de la Oferta.....	3
1.5 Documentos a Presentar.....	3
1.6 Forma de Presentación de los Documentos contenidos en el Sobre.....	4
1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios.....	5
1.8 Condiciones Generales del Contrato.....	6
1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.....	6
1.8.2 Devolución de las Garantías.....	6
1.8.3 Efectos del Incumplimiento.....	7
1.8.4 Penalidades.....	7
1.8.5 Vigencia del Contrato.....	7
1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
1.9.1 Prohibición de contratar.....	7
1.10 Enmiendas.....	9
1.11 Otros Requisitos.....	9
1.12 Errores No Subsanables del Proceso.....	9
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
2.1 Criterio de Evaluación.....	14
2.2 Evaluación Técnica.....	14
2.3 Evaluación Económica.....	15

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria el “*Contratación de Empresa para prestar Servicios de impresos varios para el Ministerio de Cultura y sus dependencias, a requerimiento*”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Sala de Conferencias del segundo nivel, ubicada en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, (ver cronograma) del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3 Condiciones de Pago

El término del contrato es por un (1) año y la condición de pago será contra presentación de la factura según el servicio requerido.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Documentos a Presentar

Sobre A

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Formulario SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Formulario SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
4. Copia certificada del Registro Mercantil vigente en caso de ser persona jurídica.
5. Documentos constitutivos de la empresa, incluyendo la última Asamblea realizada.
6. El objeto social de la empresa debe ser compatible con la venta y/o contratación de servicios, según el rubro inscrito en el catálogo dispuesto por la DGCP.

7. Acta de Delegación de Poderes, si procede. (Para los casos que se delegue a alguien que no tenga facultades de gerencia o administración la representación de la sociedad comercial en el proceso).
8. Declaración Jurada que manifieste: (1) que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, ni de las prohibiciones señaladas en el presente pliego de condiciones y, donde se manifieste: (2) si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, (3) si está sometida a un proceso de quiebra o bancarrota, en estado de cesación de pagos o reestructuración, (4) si está o no bajo secuestro administración judicial; (5) si está o no al día en el pago de las obligaciones fiscales y de seguridad social; y (6) Que sus socios administradores, representante legal, gerentes y agentes autorizados indicados no tienen antecedentes penales.
9. Carta confirmando aceptación de condiciones de pago.
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante quien firmará el contrato en caso de resultar adjudicatario, con indicación de la posición ocupada en la empresa participante.
11. Copia de certificación de MIPYME, si aplica.
12. Oferta Técnica (De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas).
13. Certificación actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, en la cual se haga constar que la empresa se encuentra al día en el pago de impuestos.
14. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). en la que se haga constar que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones sociales.
15. Referencias bancadas que avalen una línea de crédito disponible para la ejecución del presente proyecto.
16. Referencias comerciales que validen el buen servicio en proyectos similares al requerido en este pliego de condiciones.

Sobre B

18. Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). Conteniendo la información siguiente:
 - ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).
19. Estados Financieros, del último ejercicio fiscal contable, debidamente auditado.
20. Garantía de Seriedad de la Oferta Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición del Ministerio de Cultura, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica.** De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Nota Importante:

- El Ministerio de Cultura no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.
- Las Ofertas que se presenten en Sobres Abiertos no serán recibidas.
- En el caso de entregar su oferta incompleta, es decir un sobre sí, faltando el otro, será descalificada sin más trámite.
- Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica) o viceversa, se auto-descalifican sin más trámite.
- No podrán participar al mismo tiempo empresas controlantes, vinculadas o subsidiarias o que estén relacionadas por formas similares o equivalentes.

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas v deberán llevar el sello social de la compañía.**

Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
Atención:
REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2021-0004

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, www.cultura.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras del Ministerio de Cultura, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención:
Referencia: CULTURA-CCC-CP-2021-0004
Dirección: Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos.
Teléfonos: 809-221-4141, ext. 3089/ 3091 /3092 /3093 /3094
Correo: compras@minc.gob.do

CULTURA-CCC-CP-2021-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESOS VARIOS PARA EL MINISTERIO Y SUS DEPENDENCIAS

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	04/05/2021 16:00  *
Presentación de aclaraciones	10/5/2021 11:00  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	12/5/2021 08:30  *
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Ofertas Económicas	13/05/2021 16:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura de Credenciales/Oferas técnicas	14/05/2021 10:00  *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	14/05/2021 10:30  *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	14/05/2021 12:00  *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancable	14/05/2021 16:00  *
Ponderación y Evaluación de Subsancaciones	18/05/2021 09:00  *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	19/05/2021 10:00  *
Apertura Oferta Económica	20/05/2021 10:00  *
Evaluación de Ofertas Económicas	20/05/2021 11:00  *
Acto de Adjudicación	21/05/2021 12:00  *
Notificación de Adjudicación	24/05/2021 12:00  *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	28/05/2021 12:00  *
Suscripción del Contrato	01/06/2021 12:00  *
Publicación del Contrato	02/06/2021 12:00  *
Plazo de validez de las ofertas	30 *  Días *

1.8 Condiciones Generales del Contrato

Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Sanearía (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MINC, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al informe Final del proceso. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la MINC, mediante comunicación formal. –

1.8.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de los Servicios de impresión en un periodo de un **(1)** año, contados a partir de la firma del contrato.

La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía por el término extendido.

1.8.2 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:**
CULTURA-CCC-CP-2021-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESOS VARIOS PARA EL MINISTERIO Y SUS DEPENDENCIAS

Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.8.4 Penalidades

En caso de demoras en el cumplimiento del contrato: a) A partir de dos (2) días hábiles de interrupción del servicio, y si el proveedor no notificó por escrito, indicando las razones de la interrupción, el MINC descontará un 0.5% del monto de la mensualidad por cada día en que se mantenga la interrupción del servicio, b) A partir de cinco (5) días hábiles se descontará el 1% del monto de la mensualidad por cada día que se mantenga la interrupción del servicio.

En los casos en que el MINC compruebe, al momento de la ejecución del servicio, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no será recibido y la penalización será acorde con lo establecido en el párrafo anterior con relación a los días de interrupción del servicio.

1.8.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por doce (12) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Trabajo, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/ proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; Los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el

Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluida bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subefes de a Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las qu hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11) Las personas que suministrasen informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO 1: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2. la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo,

PÁRRAFO II; Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3. la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11 Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el Ministerio de Cultura, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Tiempo de ejecución: **Un año (1).**

1.12 Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto y vigencia, así como una constitución de póliza con objeto erróneo).
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a 3 días laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha límite **18 de mayo 2021 hasta las 9:00 am.**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas.

El presente requerimiento se realiza con la intención de solicitar en diversas ocasiones para distintos eventos, impresos como:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.	Bajantes, para Minc y dependencias y varios Bajantes: 36*72 pulgadas, back panel de 60 *75 pulgadas y varios con especificaciones y medidas a requerimiento	Unidad	1
2.	Tarjetas de presentación en cartonite impresión full color tiro y retiro y el escudo dominicano en repujado, hojas timbradas con logo de la institución, full color, brochurs y varios, con especificaciones y medidas a requerimiento	Unidad	1
3.	Sellos, con logo institucional y varios con especificaciones y medidas a requerimiento	Unidad	1

Consideraciones adicionales:

1. El envío de una Propuesta no implica un compromiso directo del MINC con el oferente.
2. El MINC se reserva el derecho de elegir como la mejor propuesta, de manera completa o parcial, aquella que mejor represente los objetivos del negocio.
3. Las especificaciones incluidas en la presente solicitud suponen configuraciones mínimas deseadas, en tal sentido se considerará un valor agregado que los suplidores opten por presentar alternativas superiores que compitan en precio con lo aquí especificado.
4. El modelo a ofertar debe ser para servicios de impresos varios.

CULTURA-CCC-CP-2021-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESOS VARIOS PARA EL MINISTERIO Y SUS DEPENDENCIAS

5. La contratación se realizará por un (1) año.

Se efectuará la evaluación técnica de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

A. Experiencia del Oferente y Personal

- Experiencia de la empresa en el mercado.
- Prestación de servicios similares en otras empresas o instituciones estatales.

B. Calidad de la propuesta técnica en la metodología y gestión del proyecto

- Tiempo de crédito otorgado a la Entidad Contratante.

2.1 Criterio de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad:**

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país..... 20

- **Capacidad Técnica:**

Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

- **Experiencia de la Empresa:**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima, preferiblemente, de 1 año en la ejecución de suministro similar..... 20

Que el procedimiento de suministro descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce el negocio y tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlo satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta..... 20

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

2.2 Fase de Homologación

Cada oferente deberá incluir en el formulario de presentación de muestra de certificados, sellos, sobres.

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

2.3 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME** o que **CUMPLE**, bajo el criterio del mejor precio ofertado, experiencia y calidad. La Oferta Económica más favorable será aquella que cumpla con todos los requerimientos a presentar en el sobre contentivo a la Oferta Económica.

La Comisión evaluadora descalificará, cualquier oferta económica, que presente diferencias significativas en el cálculo de cantidades, áreas y volúmenes, así como variaciones en los precios actuales del mercado con el deliberado propósito de presentar una oferta económica por debajo del costo del mercado actual. Para tales fines la entidad contratante utilizará los **PRESUPUESTOS BASE** de la institución, para cada uno de las obras licitadas en este proceso. Los oferentes que presenten ofertas con valores totales **mayor o menor al 5% del presupuesto base de cada obra**, serán descalificados sin más trámites.

DOCUMENTO	MODALIDAD
Formulario SNCC.F.33	Cumple /No Cumple
Garantía Seriedad de La Oferta	Cumple /No Cumple

Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio.

Por cuanto respecta a calidad, se adjudicará a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación técnica. En relación a calidad-precio, se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos según se haya definido en el pliego; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa

al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés de la institución y el interés general.

Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **Cuarenta y Ocho (48) horas**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la Comparación de precios**.